



RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.017/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jessica Mabel SOTO CARDENAS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación), Taller de Integración VII, Instituciones y Organizaciones, Desarrollo Social y Economía Social e Instrumentos de la Intervención II, correspondientes al 4º Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Inglés;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna SOTO CARDENAS;

QUE por Notas Nros. 40 y 87/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Jessica Mabel SOTO CARDENAS para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación), Taller de Integración VII, Instituciones y Organizaciones, Desarrollo Social y Economía Social e Instrumentos de la Intervención II, correspondientes al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando el Nivel Idioma Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel Idioma Inglés;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Jessica Mabel SOTO CARDENAS (D.N.I. N° 33.939.985) para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación), Taller de Integración VII, Instituciones y Organizaciones, Desarrollo Social y Economía Social e Instrumentos de la Intervención II, correspondientes al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando el Nivel Idioma Inglés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel Idioma Inglés.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

121